ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº _002968_ /

AUTORIZA CONCESION SUBSIDIO
AGUA POTABLE RURAL.

REQUINOA, NOVIEMBRE 20 de 2017.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 modificada por las leyes Nº18.899, Nº 19.059, Nº19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior Nº 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución exenta Nº 0098 de fecha 22.02.2017, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

DECRETO:

Concédase a partir del 01 de **DICIEMBRE** del 2017, el subsidio al pago del Consumo de agua, a 40 beneficiaros con una intensidad del 50% y 2 beneficiarios con un 100%, según listado anexo, por un periodo de 3 años el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FANNY NÚÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/IEG/mib.-
Distribución
Comités de Agua Potable Rural (9).-
Secretaria Municipal
Dirección Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo comunitario (2)
Oficina de Partes (1).

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO